

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Preços de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que páguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Delegación Provincial de Asturias**

Se hace público para general conocimiento, que durante la semana comprendida entre los días 1 a 7, ambos inclusive, del próximo mes de julio, los precios de venta al público, como topes máximos, de las carnes de ganado vacuno, lanar y cabrío mayor y menor, y despojos comestibles e industriales de los mismos, serán los que a continuación se detallan:

Ganado vacuno menor:

	Ptas.	Kg.
Clase 1.ª sin hueso.	19,70	
Clase 2.ª sin hueso.	14,90	

Ganado vacuno mayor:

Clase 1.ª sin hueso.	13,30	
Clase 2.ª sin hueso.	10,10	

Lanar y cabrío, mayor y menor:

Chuletas.	13,28	
Pierna y paletilla.	11,40	
Falda y pescuezo.	9,60	

Se entiende por carne de segunda, la falda, pescuezo, pecho y rabo, considerándose de primera el resto, incluidos los riñones.

En los precios anteriormente citados, figuran incluidos toda clase de arbitrios e impuestos municipales.

Despojos comestibles de ganado vacuno mayor y menor:

	Ptas.	Kg.
Hígado.	1,60	
Corazón.	0,75	
Pulmón.	0,15	
Carnes de despojo.	0,25	
Lengua.	2,30	
Callos.	0,50	
Sesos.	0,40	
Patas.	1,60	

Despojos industriales de vacuno menor y mayor:

Sebo de mondonguería.	0,20	
Patas.	0,05	
Cordilla.	3,60	

Despojos comestibles de ganado lanar y cabrío:

Callos.	0,20	
Patas.	0,50	

Sobre los precios de despojo vacuno lanar y cabrío, habrán de cargarse los arbitrios e impuestos municipales.

En los pueblos de esta provincia donde se expenda la carne al público por el sistema de *tajo único*, los precios de venta como tope máximo, serán los siguientes:

Vacuno mayor, 9,20 pesetas kgmo.
Vacuno menor, 13,80 idem idem.
Lanar y cabrío, 10,35 idem idem.

Sobre estos precios podrán incrementarse los arbitrios e impuestos municipales.

Los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de esta orden, debiendo tener en cuenta los contraventores de la misma, que serán objeto del oportuno expediente, siéndoles de aplicación lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en materia de sanciones, pasándoseles el tanto de culpa correspondiente, a la Fiscalía de Tasas, cuando a ello hubiere lugar.

Oviedo, 30 de Junio de 1945.

El Gobernador Civil,

Jefe de los Servicios provinciales

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Asturias

Se hace público para general conocimiento que durante el próximo mes de julio regirán en esta Provincia, los precios de pan por categorías que a continuación se expresan:

1.ª categoría, pieza de 80 gramos, 0,35 pesetas, pieza.
2.ª categoría, pieza de 100 gramos, 0,35 pesetas, pieza.
3.ª categoría, pieza de 150 gramos, 0,35 pesetas, pieza.

Miñeros pieza de 450 gramos, 0,80 pesetas, pieza.

Hijos de mineros de 7 a 14 años, pieza de 225 gramos, 0,55 pesetas, pieza.

El pan servido directamente a domicilio, o repartido en puestos reguladores de reventa, será vendido con un recargo de dos céntimos y medio por piezas y para todas las categorías, bien entendido que el pan no puede ser recargado en manera alguna, sobre el precio especificado para tahona o panadería más que los dos céntimos y medio aludidos.

Oviedo, 30 de junio de 1945.—El Gobernador Civil—Jefe de los Servicios.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO**Líneas eléctricas.—Concesiones Concejo de Gijón.—Anuncio**

D. Isaac A. Santullano, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica, a 2.600 voltios, desde el transformador de La Corolla al de Fuejo, con un recorrido total de dos mil quince (2.015) metros.

Al mismo tiempo solicita la declaración de utilidad pública de la línea que se pretende establecer, así como la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la línea, que son los que se detallan a continuación:

1. Prado; propietaria, María Concepción E. Rivero; vecindad, Gijón; colono, la misma; denominación, Llo suca.

2. Prado; propietario, Ramón Cifuentes Loché; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, La Huerta.

3. Prado; propietario, Andrés Pando; vecindad, Madrid; colono, Carmen Fernandez Casado; vecindad, Somió; denominación, Buenavista.

4. Prado; propietaria, María Malandreras; vecindad, Gijón; colono, Celestino Amandi Morán; vecindad, Somió; denominación, La Llosa.

5. Prado y labor; propietario, José Vega Montoto; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, El Prado.

6. Prado y pomarada; propietario, Jorge García Blanco; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Aguzados.

7. Monte y labor; propietario, Jorge García Blanco; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, El Llosu.

8. Prado, labor y monte; propietario, José García García; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, El Llosu.

9. Prado y pomarada; propietario, Baldomero García; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, La Huerta de la Pipa.

10. Labor; propietario, Enrique Cordeli Castro; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Huertina.

11. Prado y Pomarada; propietaria, Benita Alvarez Cifuentes; vecindad, Gijón; colono la misma; denominación, Pomarada.

12. Prado y pomarada; propietaria,

Engracia Morís Morán; vecindad, Gijón; colono, la misma; denominación, Pomarada.

13. Prado y pomarada; propietario, Severino C. Zarracina; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, La Casuca.

14. Prado; propietario, Aurelio García Alvarez; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, La Peñuca.

15. Prado; propietaria María Morís Morán; vecindad, Gijón; colono, la misma; denominación, Peñuca.

16. Prado; propietaria, Palmira Cifuentes Loché; vecindad, Gijón; colono, la misma; denominación, La Cottle.

17. Prado; propietario, Octavio Díaz García; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Cascayal.

18. Labor y prado; propietaria, Palmira Cifuentes Loché; vecindad, Gijón; colono, la misma; denominación, Sanatorio.

19. Prado; propietaria, María González; vecindad, Gijón; colono, Luciano García Castro; vecindad, Gijón; denominación, Prado Fuejo.

20. Prado; propietario, Ismael Fernandez Figaredo; vecindad, Gijón; colono, Arsenio Díaz Medio; vecindad, Gijón; denominación, Visajo.

21. Monte; propietario, Juan Ramón Ruiz Sanchez; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Monte La Tejera.

22. Monte; propietario, Emilio Medina Tuya; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Campanado.

23. Monte; propietario, Juan Ramón Ruiz Sánchez; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Monte La Tejera.

24. Monte; propietario, Luis Amado; vecindad, Gijón; colono, el mismo; denominación, Tejerona.

25. Prado; propietario Belarmino Tuya; vecindad, Sevilla; colono, Severino Castro Zarracina; vecindad, Gijón; denominación, El Pinar.

26. Prado; propietaria, Narcisa Laviada; vecindad, Madrid; colono, Rosendo Valle; vecindad, Gijón; denominación, La Llosa.

27. Prado, labor y pasto; propietaria, Narcisa Laviada; vecindad, Madrid; colono, Rosendo Valle; vecindad, Gijón; denominación, La Llosa.

El proyecto de las obras a realizar, está expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo, durante ese plazo, presen-

arse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas, en la Dependencia antes citada, o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 20 de junio de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Núñez Casquete.

Caminos.—Concesiones Anuncio

Concejo de Soto del Barco

Autorizada por O. M. de 6 de marzo de 1944, la construcción de las obras de abastecimiento de aguas de San Juan de La Arena (Soto del Barco), a cargo del Estado y por la División Hidráulica del Norte de España, y siendo para ello necesario ocupar la carretera de Soto del Barco a San Juan de La Arena, por su margen derecha, con una tubería de conducción de aguas, en una longitud de dos mil setecientos metros, aproximadamente, se hace público durante un plazo de treinta días, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría de esta Jefatura, o en la Alcaldía de Soto del Barco.

Oviedo, 28 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Anuncio

D.^a Joaquina G. Quirós Alvarez solicita la debida concesión e imposición de servidumbre, para instalar una tubería de conducción de aguas potables desde el punto en que actualmente abandona la carretera en las inmediaciones del puente sobre el río Linares, hasta llegar al ángulo del muro de cierre del chalet de las Baragañas, en zanja que habrá de abrirse por el paseo de la margen izquierda del C. C. 638 de Villaviciosa a Oviedo, sección de Secada a Tazones, en su kilómetro 19, hectómetro 10.

La longitud de la conducción es de 110 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el Ayuntamiento de Villaviciosa.

El proyecto presentado se hallará expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 13 de junio de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Núñez Casquete.

Expropiaciones

Rectificada por la Administración de Propiedades, la relación nominal de propietarios de las fincas que, en el término municipal de Oviedo, han de ser expropiadas con motivo de las obras de variante del camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, entre los puntos kilométricos 204,500 y 209,100 (tramo de Oviedo a Colloto), con supresión del paso a nivel con los Ferrocarriles Económicos de Asturias;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20

de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto la publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de esta publicación, para que los propietarios interesados puedan formular, ante la Alcaldía de Oviedo, las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, contra la ocupación de sus fincas, cuya relación a continuación se inserta, pero, en modo alguno, contra las obras que motivan la expropiación.

Oviedo, 22 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Variante entre los puntos kilométricos 204,500 al 209,100 del camino nacional número 635, de San Sebastián a Santander y La Coruña (tramo de Oviedo a Colloto); con la supresión del paso a nivel con los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Partido judicial de Oviedo. — Ayuntamiento de Oviedo

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Oviedo.

El número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y vecindad, nombre del colono y vecindad, y denominación de la finca, es como sigue:

- 1 Rústica, Sres. de Vereterra, de Oviedo, Cipriano Villanueva González, de Colloto (Oviedo), "El Cortijo".
- 2 Rústica, José Alonso Alvarez, de Colloto (Oviedo), Cipriano Villanueva González, de ídem, "Santa Marta".
- 3 Rústica, Patricio Cimadevilla Llerandi, de Colloto (Oviedo), Cipriano Villanueva González, de ídem, "La Huerta".
- 4 Rústica, Vicente Villanueva Díaz, de Colloto (Oviedo), Cipriano Villanueva González, "Santa Marta".
- 5 Rústica, Nicasia Folgueras Villanueva, de Colloto (Oviedo), Cipriano Villanueva González, de ídem, "Santa Marta".
- 6 Servicios fincas, de Colloto (Oviedo), "Camino, los Difuntos".
- 7 Rústica, Sres. de Vereterra, de Oviedo, Cándido Cimadevilla García, de ídem, "Noval".
- 8 Rústica, Robustiano Martínez Cimadevilla, de Colloto (Oviedo), Cándido Cimadevilla García, de ídem, "Noval".
- 9 Rústica, Sres. de Vereterra, de Oviedo, Manuel Fernández, Jacinto Villanueva y otros, de Colloto (Oviedo), "Noval".
- 10 Camino, "Camino".
- 11 Antojana, Leonor Fernández González, de Colloto (Oviedo), Casa Cuartel de la Guardia Civil, de ídem, "Camino Real".
- 12 Urbana (Transformador), Sociedad Hca. Cantábrico, de Oviedo, de Colloto (Oviedo), "Transformador".
- 13 Urbana, Rectoral de Colloto, Colloto (Oviedo), Sr. Cura párroco, ídem, "Casa Rectoral".
- 14 Rústica, Hipólito Fernández Villa, de Colloto (Oviedo), Sr. Cura párroco, ídem, "Hería de abajo".
- 15 Rústica, Herederos de Ramona

Villanueva, de Colloto (Oviedo), señor Cura párroco, de ídem, "La Perrona".

16 Rústica, Herederos de Josefa Cima Fernández, de Oviedo, Herederos de Feliciano Corzo, de Colloto (Oviedo), "Cuadro Hería Abajo".

17 Rústica, Herederos de María García, de Colloto (Oviedo), Francisco Sánchez Suárez, ídem, "El día bueyes".

18 Rústica, Gumersindo Norriella Hernández, de Colloto (Oviedo), Francisco Sánchez Suárez, de ídem, "Cuadro tras la Huerta".

19 Rústica, Felisa Secades Valdés, de Colloto (Oviedo), Francisco Sánchez Suárez, de ídem, "La Huerta Colloto".

20 Rústica, Laureano Sánchez Valdés, de Colloto (Oviedo), Francisco Sánchez Suárez, de ídem.

21 Rústica, Manuel Galán Pedregal, de Colloto (Oviedo), Francisco Sánchez Suárez, de ídem, "Carcona".

22 Rústica, Manuel Galán Pedregal, de Colloto (Oviedo), Francisco Sánchez Suárez, de ídem, "Peñón".

23 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Colloto (Oviedo), Juan Cabal, de ídem, "El día bueyes".

24 Rústica, Herederos de Rosa Valdés Rodríguez, de Oviedo, Juan Cabal, de Colloto (Oviedo), "El día bueyes".

25 Rústica, Nicasia Folgueras Villanueva, de Colloto (Oviedo), Juan Cabal, de ídem, "El día bueyes Hería Abajo".

26 Rústica, Manuel Muñiz Villanueva, de Colloto (Oviedo), Juan Cabal, de ídem, "Hería de Abajo".

27 Rústica, Rogelia Corzo Folgueras, de Colloto (Oviedo), Juan Cabal, de ídem, "Hería de Abajo".

28 Nicanor Fernández Quirós, de Colloto (Oviedo), Juan Cabal, de ídem, "Día bueyes del Suco".

29 Rústica, Herederos de Hermógenes Olivares, de Oviedo, Aurelio Rocas Secades, de Colloto (Oviedo), "La Terrona".

30 Rústica, José Ojeda, de Colloto (Oviedo), Aurelio Rocas Secades, de ídem, "Los Caleyones".

31 Rústica, Robustiano Martínez Cimadevilla, de Colloto (Oviedo), Aurelio Rocas Secades, de ídem, "Los Caleyones".

32 Rústica, José Villanueva, de Colloto (Oviedo), Aurelio Rocas Secades, de ídem, "Hería de Abajo".

33 Rústica, Herederos de Pedro Pedregal, de Colloto (Oviedo), Vicente Iglesias García, de ídem, "El día de bueyes de Créspulo".

34 Rústica, Herederos de Olivares, de Oviedo, Laureano Fernández González, de Colloto (Oviedo), La Huerta".

35 Rústica, Nicanor Fernández Quirós, de Colloto (Oviedo), Laureano Fernández González, de ídem, "La Llosa".

36 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Gerardo Valencia, de Colloto (Oviedo), "La Llosa".

37 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Manuel Menéndez, de Colloto (Oviedo), "La Llosa".

38 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Manuel Menéndez, de Colloto (Oviedo), "La Llosa".

39 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Manuel Menéndez, de Colloto (Oviedo), "La Huerta".

40 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Manuel Menéndez, "La Pomarada".

41 Camino a la capilla Espíritu Santo.

42 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Manuel Menéndez, Espíritu Santo (Oviedo), "Huerta junto a casa".

43 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Carlos Campa, de Espíritu Santo (Oviedo), "Huerta junto a casa".

44 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Manuel Menéndez, de Espíritu Santo (Oviedo), "La Huerta de abajo".

45 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Francisco García, de Espíritu Santo, "Huerto de la Peña".

46 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Juan Cabal, de Espíritu Santo (Oviedo), "La Huerta".

47 Urbana, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, José Folgueras, de La Bárcena (Oviedo), "Casa".

48 Urbana, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Amalia Valdés Solís, de La Bárcena (Oviedo), "Casa y cuadra".

49 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, José Folgueras, de La Bárcena (Oviedo), "La Pomarada".

50 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, José Folgueras, de La Bárcena, "El Huerto".

51 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Josefa Prado Cima, de La Bárcena, "El Huerto".

52 Rústica, Herederos de Suárez Inclán, de Oviedo, Josefa Prado Cima, de La Bárcena (Oviedo), "La Huerta".

53 Antojana, Nicolás Suárez Villanueva, de La Bárcena (Oviedo), el mismo propietario, "Los Ferreros".

54 Rústica, de Manuel García Valdés, de La Bárcena (Oviedo), el mismo propietario, "Los Ferreros".

55 Rústica, Laura Alonso Cima, de La Bárcena (Oviedo), la misma propietaria, "El Huerto".

56 Rústica, Robustiano Martínez Cimadevilla, de La Bárcena (Oviedo), el mismo propietario, "La Huerta".

57 Rústica, Concha Caneja, de Madrid, Paulina Argüelles, de Cerdeño (Oviedo), "Los Ferreros".

58 Rústica y urbana, Robustiano Martínez Cimadevilla, de La Bárcena (Oviedo), Paulina Argüelles, de Cerdeño (Oviedo), "Los Ferreros".

59 Rústica, Agustín Secades Cabeza, de La Bárcena (Oviedo), José Secades Cabeza, de Cerdeño (Oviedo), "Huerta La Bárcena".

60 Rústica, Herederos de Juan Manuel Argüelles, de Proaza (Oviedo), Rafael González, de Tenderina (Oviedo), "Los Ferreros".

61 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, José Iglesias Valdés, de Cerdeño (Oviedo), "El día bueyes".

62 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Vicente Nachón, de Cerdeño (Oviedo), "El día bueyes".

63 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Adolfo Argüelles, de Cerdeño (Oviedo), "Los Ferreros".

64 Rústica, Concha Caneja, de Madrid, Paulina Argüelles González, de Cerdeño (Oviedo), "El Huertín".

65 Rústica, Concha Caneja, de

65 Rústica, Concha Caneja, de

- Madrid, Pilar García, de Cerdeño (Oviedo), "El Perrajón".
- 66 Rústica, Concha Caneja, de Madrid, Paulina Argüelles González, de Cerdeño (Oviedo), "El Perrajón".
- 67 Antojana, Conde de Nava, de Valladolid, José Iglesias Valdés, de Cerdeño (Oviedo), "La Huerta Ferreros".
- 68 Antojana y hórreo, Conde de Nava, de Valladolid, Adolfo Argüelles, de Cerdeño (Oviedo), "La Huerta Ferreros".
- 69 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, José Iglesias Valdés, de Cerdeño (Oviedo), "La Huerta Ferreros".
- 70 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Belarmino Valdés, de Cerdeño (Oviedo), "El Huerto".
- 71 Rústica, Concha Caneja, de Madrid, Paulina Argüelles González, de Cerdeño (Oviedo), "El Huerto".
- 72 Rústica, Herederos de María Cascarón, de Suiza, Avelino Valdés, de Cerdeño (Oviedo), "Entre los ríos".
- 73 Herederos de Juan Manuel Argüelles, de Oviedo, María Díaz, de Cerdeño (Oviedo), "La Huelga".
- 74 Rústica, Enriqueta Urdangaray, de Cerdeño (Oviedo), la misma propietaria, "El Prado Cándido".
- 75 Rústica, José Cabal Fernández, de Corredoria (Oviedo), el mismo propietario, "El Prado Cándido".
- 76 Rústica, Celedonio Casero González, de Cerdeño (Oviedo), el mismo propietario, "El Prado Cándido".
- 77 Rústica, José Cabal Fernández, de Corredoria (Oviedo), el mismo propietario, "El Prado Cándido".
- 78 Rústica, Dolores Alvarez Marinas, de Cerdeño (Oviedo), la misma propietaria, "El Prado Cándido".
- 79 Camino, "Camino a Abuli".
- 80 Rústica, Francisco Cabal, Tenderina (Oviedo), Ramón Argüelles, ídem, "Prado Pacheru".
- 81 Antojana, Adolfo Suárez Suárez, de Cerdeño (Oviedo), el mismo propietario, "Prado Pacheru".
- 82 Antojana, Ulpiano Suárez Suárez, de Cerdeño (Oviedo), el mismo propietario, "Prado Pacheru".
- 83 Antojana, Manuel Suárez Suárez, de Buenos Aires, el mismo propietario, "Prado Pacheru".
- 84 Antojana, Adolfo Suárez Suárez Cerdeño (Oviedo), el mismo propietario, "Prado Pacheru".
- 85 Antojana, Ernesto Suárez Suárez, de Cerdeño (Oviedo), el mismo propietario, "Prado Pacheru".
- 86 Rústica, Herederos de Fructuoso Valdés, de Oviedo, el mismo propietario, "La Huerta".
- 87 Rústica, Rafael Argüelles, de Gijón, Celso Alonso Cabal, de Cerdeño (Oviedo), "La Huerta".
- 88 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Valentín Alvarez Cabal, Tenderina (Oviedo), "Prado Largo".
- 89 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Belarmino Valdés, de Cerdeño (Oviedo), "Huerta junto a casa María Parolu".
- 90 Rústica, Conde de Nava de Valladolid, Manuel Fernández Rodríguez, de Cerdeño (Oviedo), "La Pomarada".
- 91 Solar, Herederos de Juan Manuel Argüelles, de Proaza, el mismo propietario.
- 92 Tendejón, cuadra y hórreo, Conde de Nava, de Valladolid, Palais (Oviedo).
- 93 Antojana, Alfredo Cuartas, de Palais (Oviedo), el mismo propietario, "Antojana".
- 94 Rústica, Joaquín García Galán, de Palais (Oviedo), el mismo propietario, "La Huerta junto a casa".
- 95 Camino a Rubín, "Camino a Rubín".
- 96 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Valentín Alvarez Cabal, de Palais (Oviedo), "La Huerta junto a casa".
- 97 Lavadero público, Ayuntamiento de Oviedo, lavadero público, de Palais (Oviedo), "Lavadero público".
- 98 Rústica, Conde de Nava, de Valladolid, Enrique Rodríguez Cabeza, de Palais (Oviedo), "Los Campos".
- 99 Rústica, Luisa Valle, de Oviedo, Pilar García, de Cerdeño (Oviedo), "Huerta Paquito".
- 100 Rústica, Enrique Rodríguez Cabeza, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "La Bolera".
- 101 Rústica, Francisco Cabrero Lafuente, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "El Solar".
- 102 Antojana, Rafaela Izquierdo, de Oviedo, la misma propietaria, "Antojana".
- 103 Camino, "Camino".
- 104 Urbana, Pilar Casero Martínez, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria.
- 105 Urbana, María Rodríguez Martínez, de Tenderina (Oviedo), Ramiro Suárez, ídem.
- 106 Urbana, María Rodríguez Martínez, de Tenderina (Oviedo), Francisco Suárez, ídem.
- 107 Urbana, María Rodríguez Martínez, de Tenderina (Oviedo), Rafael Valdés y otro, ídem.
- 108 Rústica, María Rodríguez Martínez, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria, "El Barrial".
- 109 Rústica, Emilio Viñuela, Pumarín (Oviedo), Ramiro Suárez, de Tenderina (Oviedo), "El Barrial".
- 110 Rústica, Pilar Casero, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria.
- 111 Rústica, Pilar Casero, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria.
- 112 Rústica, Patricio González Díaz, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario.
- 113 Rústica, Herederos de Juan Manuel Argüelles, de Tenderina (Oviedo), Adolfo Valdés, ídem.
- 114 Urbana, Patricio González Díaz, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario.
- 115 Urbana, Patricio González Díaz, de Tenderina (Oviedo), Enrique Barros y otros, ídem.
- 116 Rústica, Rodrigo Roza Prada, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "La Huertona".
- 117 José Fernández Fernández, de Lugo, Casimiro Alvarez, de Tenderina (Oviedo), "La Huertona".
- 118 Rústica, Casimiro Alvarez Alvarez, de Tenderina (Oviedo), Casimiro Alvarez, ídem, "La Huertona".
- 119 Rústica, Adolfo Rodríguez Cabeza, de Tenderina (Oviedo), Casimiro Alvarez, ídem, "La Huertona".
- 120 Rústica, Herederos de José Secades, de Oviedo, Casimiro Alvarez, de Tenderina (Oviedo), "La Huertona".
- 121 Rústica, Felisa Secades Valdés, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria, "La Huertona".
- 122 Rústica, Luis Uria, de Oviedo, Josefa Fernández, de Tenderina (Oviedo), "La Huertona".
- 123 Herederos de Santiago Alvarez, de Oviedo, "Ferreros".
- 124 Rústica, Adoración Regueiral, de Cangas del Narcea, Amiceto Sánchez, de Tenderina (Oviedo), "Ferreros".
- 125 Rústica, Celedonio Pañeda Pedregal, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Ferreros".
- 126 Rústica, Agustín Fuego Alonso, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Ferreros".
- 127 Rústica, Dolores Uria Uria y Luisa Uria, de Madrid, las mismas propietarias, de Tenderina (Oviedo), "Ferreros".
- 128 Rústica, José Secades Cabeza, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "El prado grande".
- 129 Rústica, Ramón Argüelles Secades, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "El prado".
- 130 Urbana, Ramón Argüelles Secades, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Casa y casa".
- 131 Urbana, Manuel Cabal Cabal, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Casa, cuadra y antojana".
- 132 Urbana, Ramón Ovies (el conejo), de Piñera (Oviedo), Román García González y otros, de Tenderina (Oviedo), "Urbana".
- 133 Urbana, Francisco Cabal, de Tenderina (Oviedo), Laureano Fernández, ídem, "Urbana".
- 134 Urbana, Alfredo Campos Secades, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Urbana".
- 135 Solar, Antonio Iglesias Valdés, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Solar".
- 136 Rústica, Francisco Cabal Cabal, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "El día bueyes de la Corredoria".
- 137 Rústica, Joaquín Cabal Cabal, Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "El día bueyes de la Corredoria".
- 138 Rosario Cabal Cabal, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria, "El día bueyes de la Corredoria".
- 139 Rústica, José Secades (el Chenu), de Ventanielles (Oviedo), el mismo propietario, "El día bueyes de la Corredoria".
- 140 Urbana, Antonio Menéndez González, de Tenderina (Oviedo), Gonzalo Cimadevilla y otro, ídem, "Urbana".
- 141 Rústica, Herederos de Manuel Cima, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "La Corredoria".
- 142 Urbana, Dionisia Argüelles González, de Tenderina (Oviedo), Antonio Iglesias y otros, ídem, "Urbana".
- 143 Antojana, Agustín Secades Cabeza, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "Antojana".
- 144 Antojana, Jesús González, de Oviedo, el mismo propietario, de Tenderina (Oviedo), "Antojana".
- 145 Rústica, José Secades Cabeza, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "La Corredoria".
- 146 Urbana, Francisco Cabal Cabal, de Tenderina (Oviedo), Valeriano Alonso y otros, ídem, "Urbana".
- 147 Urbana, Francisco Cabal Cabal, de Tenderina (Oviedo), Carolina Muniello y otros, ídem, "Urbana".
- 148 Solar, Francisco Cabal Cabal, de Tenderina (Oviedo), "Solar".
- 149 Urbana, Consuelo Secades González, de Tenderina (Oviedo), Arturo Pérez y otros, ídem, "Urbana".
- 150 Rústica, Rosalía González García, de Tenderina (Oviedo), la misma propietaria, "La Corredoria".
- 151 Rústica, Enrique Izquierdo Fernández, de Tenderina (Oviedo), el mismo propietario, "La Corredoria".
- 152 Rústica, Vicente Cabo, de Pumarín (Oviedo), Teresa Martín, de Tenderina (Oviedo), "La Corredoria".
- 153 Rústica, Manuel Sánchez Alvarez, de Cerdeño (Oviedo), el mismo propietario, "La Corredoria".
- 154 Rústica, Sociedad Popular Ovetense, de Oviedo, Angela Fernández, de Tenderina (Oviedo), "La Corredoria".
- 155 Rústica, José Muñiz Corzo, de Colloto (Oviedo), el mismo propietario, "La Corredoria".
- 156 Solar, Hijos de Manuel García, de Colloto (Oviedo), "Solar".
- 157 Rústica, Sres. Suárez del Villar, de Gijón, Enrique Izquierdo y Manuel García, de Tenderina (Oviedo), "De Mateos".
- 158 Rústica, Rogelio García, Antonio Morales y Juan Mendialagoitia, de Oviedo, los mismos propietarios.
- 159 Rústica, José Bárcena, de Oviedo, el mismo propietario.
- 160 Rústica, Manuel García Granda, de El Caleyú (Oviedo), el mismo propietario.

Oviedo, 20 de junio de 1945.—El Administrador de Propiedades, por orden, Manuel Luaces Valdés.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas Terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Juan Manuel Valle Vallina, vecino de Intriago, del concejo de Cangas de Onís, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Chico, en términos de su vecindad, para el accionamiento del molino harinero denominado «Molino de Campero».

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar conocido por «Su Castañares».

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Can-

gas de Onís y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 19 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Aguas terrestres.—Concurso de proyecto.—Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Victor Lucas Fernández Peña.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos en una finca propiedad del peticionario e instalación de una fuente pública para el barrio de Fonciello.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial «Fuente de la Campaña».

Término municipal donde radica la toma: Llanera (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo doce del Real Decreto Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 23 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE QUIROS

Edicto

Subasta de pastos sobrantes del año 1944—1945

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, para quien desee examinarlo, se subastarán públicamente y en esta Casa Consistorial, a los veinte días naturales y hora de las doce, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, los pastos para 2942 cabezas lanares, 806 cabríos, 1727 vacunos, 311 caballar y 7 cerda, en concepto de sobrantes de la campaña 1944—1945, en los montes de utilidad pública pertenecientes a este Ayuntamiento, denominados: El Carrizal; La Cuesta; Lienzos; Piedrafitas; Puerto de Andruás y otros y Los Tornos; números 256, 257, 258, 259, 260 y 261 del catálogo, respectivamente.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, por el tipo de tasación de 37.905 pesetas, admitiéndose posturas durante media hora, pasada la cual el Sr. Presidente adjudicará el remate al mejor postor.

Quirós, a 22 de junio de 1945.—El Alcalde V. Rodríguez.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Habiendo aprobado la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 del actual, una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre suplementos de crédito por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público el expediente formado, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan interponerse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, y a los efectos consiguientes.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 22 de junio de 1945.—El Alcalde, Félix Rodríguez Bada.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de instrucción del partido judicial de Castropol.

Doy fe: Que en el pleito de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

En Castropol, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor don Jacinto Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto el presente pleito sobre resolución de contrato y otros extremos, promovido en concepto de demandante por Amalia Rodríguez Díaz, y su esposo Manuel Mazo Rodríguez, mayor de edad y vecino de Lugo, a quienes defiende primero el Abogado don Antonio Murias y posteriormente el Letrado don Hortensio Saavedra, y representa el Procurador don José Yanes, contra Manuel García Bolaño, mayor de edad, casado, y actualmente ausente, en paradero ignorado, demandado en rebeldía,

Fallo:

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno, condenando al demandado don Manuel García Bolaño a que devuelva y entregue a los demandantes las fincas objeto del mismo, previa entrega que se le haga por el actor de la cantidad de seis mil quinientas pesetas, todo ello siempre que dicho demandado no pague el precio estipulado, en el plazo de seis meses, a contar desde que

esta sentencia sea firme. Sin especial imposición de costas. A efectos fiscales, póngase en conocimiento de la Abogacía del Estado de Oviedo la presente resolución, toda vez sirvió de fundamento a la misma la escritura del cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno y figura en el presente juicio un informe pericial sobre el valor actual de la finca en cuestión. Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificará a éste del modo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Alonso.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y para notificar por medio del *BOLETIN OFICIAL* al demandado en rebeldía Manuel García Bolaño, expido la presente que firmo en Castropol, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Eugenio Rodríguez Casas.

DE IBIAS

Don Joaquín Llorca Martí, Secretario del Juzgado municipal de Ibias.

Certifico: Que en el juicio verbal del que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En la villa de San Antolín de Ibias, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor Juez municipal de este término, don Justo López de la Peña, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, a instancias de don José María de Cangas Flórez, vecino de Piñeira, como mancomunado de don Eduardo Villanueva Suárez, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Morentán, en este concejo, contra don José María Díaz y su esposa doña Encarnación Naveiras, mayores de edad, labradores y vecinos que fueron últimamente del pueblo de Marentes, para que los mismos sean condenados a dejar a disposición del actor las fincas Viña de Bourrade, Leira del Chao del Vale, Leira de Pandelos, tres leiras en el punto conocido de las Rondas y seis castaños en el punto conocido por Valín de Lagos, y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a don José María Díaz y su esposa doña Encarnación Naveiras, a que una vez sea firme esta sentencia, dejen a disposición de don Eduardo Villanueva Suárez, o quien le represente legítimamente, las fincas Viña de Bourrade, Leira del Chao del Vale, Leira del Pandelo, tres leiras en las Rondas, seis castaños en el punto denominado de Valín de Lagos, cual aparecen en la exposición del juicio discretadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá al lanzamiento a costa de los mismos, condenándoles además a todas las causadas en este juicio, por ser precepto legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que por la rebeldía de los demandados será publi-

cada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y en estrados de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. López.—Rubricado y sellado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la ha pronunciado, hallándose celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Llorca.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en San Antolín de Ibias, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, previo visado del señor Juez municipal de esta villa.—Joaquín Llorca.—Visto bueno: el Juez municipal, J. López.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

MUÑIZ MENENDEZ, Marcial, de 23 años, soltero, zapatero, hijo de José y de Trinidad, natural de Villalegre, vecino de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, ausente en ignorado paradero y procesado en el sumario número 88, de 1944, por hurto, de este Juzgado de Avilés; comparecerá dentro del término de ocho días en la Prisión Preventiva de este partido con objeto de constituirse en prisión por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia Provincial de Oviedo en dicha causa.

Anuncios no oficiales

«AGUAS DE LEON» S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó el reparto de un dividendo activo a las acciones en circulación a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, de pesetas 13,75 a las acciones Serie A. y pesetas 2,75 a las acciones Serie B. el cual podrá hacerse efectivo a partir del día 15 del corriente mes de julio, contra el cupón número 33, en las oficinas de esta Sociedad en León, calle de Ordono II, número 17, y en los Bancos Asturiano y Herrero de Oviedo.

Cayés (Llanera) 2 de julio de 1945. El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial